



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
DESPACHO
CARRERA 11 No. 17-53 Oficina 305 Tunja- Boyacá
Celular: 3108809450

A V I S O

Tunja, 23 de mayo de 2023

REFERENCIA: ACCIÓN POPULAR

DEMANDANTE: LEONARDO FABIO ACUÑA BOLIVAR

**DEMANDADO: MUNICIPIO DE TUNJA- SECRETARIA DE TRÁNSITO Y
TRANSPORTE**

RADICADO No: 15001333300520230008800

Se informa a la comunidad en general que mediante auto de fecha ONCE (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023) se admitió la **ACCIÓN POPULAR** radicada bajo el número de expediente **15001333300520230008800** instaurada por **LEONARDO FABIO ACUÑA BOLIVAR** contra **MUNICIPIO DE TUNJA- SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. En la que se pretende a la protección de los derechos colectivos al goce del espacio público, su utilización y su defensa de los bienes de uso público y a la seguridad y prevención de desastres previsibles técnicamente. Y en esa medida ordenar:

“(…) **Primera.** Ordénese adelantar dentro de un término preciso y fatal un estudio técnico al barrio los Muiscas entre transversal 65, 66 y 67 con el fin de determinar:

- Estado actual de la infraestructura de los reductores de velocidad, reseñando e identificando los daños que ostentan, las intervenciones de orden preventivo y estructural que amerita.
- Determinar la necesidad o no de ejecutar estudios técnicos de mayor complejidad a la infraestructura para determinar los daños y las intervenciones de orden preventivo y estructural que amerita.
- En caso de identificar daños parciales o totales, determinar las intervenciones de orden preventivo concretas que ameritan los bienes.

Segunda. Ordénese llevar a cabo con fundamento en el estudio técnico solicitado, al Representante Legal de la ALCALDIA MAYOR DE TUNJA - SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO, dentro de un término preciso las obras de orden estructural preventivo y estructural que demandan los reductores de velocidad ubicados en el barrio los Muisca de Tunja a saber:

1. Ubicado en la diagonal 65C No 0A Este 52.
2. Ubicado en la diagonal 65C No 0A Este 27.



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE TUNJA
DESPACHO
CARRERA 11 No. 17-53 Oficina 305 Tunja- Boyacá
Celular: 3108809450

3. Ubicado en la diagonal 65C No 0A Este 10.
4. Ubicado al frente de la cancha los Muiscas.
5. Ubicado en la diagonal 66 No Trasversal 2 Bis.
6. Ubicado en la diagonal 66 No Trasversal 3.
7. Ubicado en la diagonal 67 No 0A – 27.
8. Ubicado en la diagonal 67 No 1 – 58.
9. Ubicado en la diagonal 67 No 2 – 87.
10. Ubicado en la diagonal 67 No 4- 14.

Tercera. Asignar los recursos para la ejecución de las obras que amerite los reductores de velocidad mencionados en la anterior petición, por parte del Representante Legal de la ALCALDIA MAYOR DE TUNJA - SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO, dentro de un término preciso.

Cuarto. Ordénese llevar a cabo por parte del Representante Legal de la ALCALDIA MAYOR DE TUNJA - SECRETARIA DE MOVILIDAD Y TRÁNSITO, dentro de un término preciso la ejecución total y plena de las obras de intervención preventiva y estructural que demanden los reductores de velocidad que se encuentran en la diagonal 65, 66 y 67 del Barrio los Muiscas de la ciudad de Tunja, en estricta observancia de los resultados del estudio técnico que se ejecute para el efecto.”

Atentamente,


YULIETTI TURANY MUÑOZ BOHÓRQUEZ
SECRETARIA